

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

**Bien objeto de subasta**

En el término municipal de Archena, partido de la Algaida, un solar para edificar, en la calle Principal, número 83, de haber 340 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.000, libro 110 de Archena, folio 191, finca número 1.675, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—943.

**MÓSTOLES**

*Edicto*

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Leva y doña Inés García Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Integrante de un edificio denominado bloque número 5 de la fase C en Móstoles (Madrid) a los sitios de Cañaverl y Camino de Fuenlabrada, en la zona denominada Pinar de Móstoles, hoy avenida de la ONU, número 72, en planta segunda, piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.351, libro 190, folio 156, finca número 20.135.

Tipo de subasta: 16.896.860 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—999.

**MÓSTOLES**

*Edicto*

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez Albo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, clave oficina 4470, sita en avenida Dos de Mayo, número 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 9 del polígono 67 de la colonia «Las Lomas», en el término municipal de Boadilla del Monte, con fachada a la calle Valle de Bielsa, número 6, con vuelta a la de Valle Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 187, libro 74, folio 11, finca número 4.231.

Valoración: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—997.

**MOTILLA DEL PALANCAR**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 14 de noviembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta, por primera vez la finca que sigue:

En Quintanar del Rey (Cuenca): Vivienda tipo A de la primera planta. Tiene acceso a través de la escalera que arranca del zaguán situado en la calle María Segura. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios, dos baños y un balcón a la calle San Miguel. Tiene una superficie útil de 95 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira de frente desde la calle de San Miguel; frente, la citada calle; derecha, vivienda tipo B de su planta; rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, don Antonio Tevar Leal, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y don Antonio López Muñoz.

Inscrita al tomo 940, libro 62, folio 208, finca número 8.485.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8 de esta villa, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.157.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave número 1627000018004597 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 22 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—928.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 843/1990, a instancias de «Viajes Diana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Cosmédica, Sociedad Anónima», don Pedro Peñaranda Gil de Pareja y doña Francisca Mateu García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de abril de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Urbana 110. Vivienda B en planta baja del edificio denominado «Navamares-I», sito en Torrevieja, kilómetro 0,300 de la carretera de Torrevieja a Cartagena, entre la calle situada junto a ella y la zona marítimo-terrestre. En dicha planta su fachada da al norte o a la calle Santomera, y en esta fachada es la segunda contando desde la zona marítimo-terrestre a la carretera de Torrevieja a Cartagena. Tiene la superficie de 157 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor, pasillo, cocina, dos trasteros, tres baños y cinco dormitorios. Además tiene una terraza en su fachada a la antes citada calle de Santomera. Se entra a ella desde la calle citada mediante una pequeña escalera que llega a la terraza. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, y este o a la izquierda, respectivamente, viviendas de su misma planta, número correlativo siguiente y anterior; sur o a su fondo, vivienda de su misma planta, número correlativo 119, portal de la tercera escalera y patio de luces, y norte, o a su frente, calle Santomera. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la cuarta parte del suelo del patio de luces situado junto a ella, sin poder hacer construcción alguna, ni impedir ni perjudicar el derecho de las plantas al vuelo de dicho patio. Cuota: 1,685 por 100. Se segrega de la inscrita con el número 23.399, obrante al folio 93 del tomo 1.388 del archivo, libro 303 de Torrevieja, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al folio 94 del tomo 1.546, libro 453 de Torrevieja, finca número 34.377, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—955.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 572/1997, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Palmiro Sánchez Sáez y doña María Rodríguez Ramos, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del

término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018057297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

En término de Murcia, partido de Torreagüera, carretera de San Javier, número 5, vivienda tipo A, en tercera planta alta, recayente a la carretera de San Javier, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza a fachada. Linda: Frente, carretera de San Javier; derecha, callejón; izquierda, doña Encarnación Perona Sánchez, descansillo de acceso, y fondo, vivienda tipo B, recayente a la calle Velázquez, descansillo y escalera de acceso y patio de luces. Tiene una superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota: 10,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, Sección cuarta, libro 94, folio 131, finca número 7.344.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellin.—El Secretario.—956.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Manuel Jara Manzana, doña Mónica Pallarés Alemán, don Antonio Pallarés Sánchez, doña Ángeles Alemán López, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones: